



Para despachos de oficio quatro mfs.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CIN
QUENTA Y SEIS.

Al Sr. D. Sebastian Cano Obispo de
los Rios Conde de Quirino de esta Villa
en Personado de *Japara*

Declaro
Vocaltua
B. H. yua

En la Villa de Mula en primer dia del mes
de Abril mil seiscientos e cinquenta e seis
años los señores Luas Dimeca Sanchez Alcalde
ordinario D. Rodrigo Botia, D. Juan fern. Capel
Diego Acuña preboste D. Juan Romero Reyes Regi
dones D. Luis de Luna Doctor D. Pedro Caba
lleso Gabaldon D. L. Maria Capitulares del con
zejo D. Juan y Domingo de esta Villa D. Yrma
torrumento juntos en unabilido como lo a
costumbran de por = En atenzion a la gran
necesidad en que se hallan los campos desta
dividiz. N. por la falta de lluvia, y de siendo
esta Villa ovrta a la piedad Divina por me
dio de su Patrono el V. N. Felipe Maria a
Cordaxon sus mercedes de haga como bena
ni de misas Cartadas y Vicaria adto
vanto Patrono en el R. Convento de Monday
Deualdad desta Villa llebando en prorejon
vuvanto Cuerpo a la Iglesia de dho R. con ven
to donde se man tenga durante dha Vicari
ba para Cuis fri y que con te atodo el Vie
blo se haga con bte Gen. para q. concurran los
a Citadores de este Pueblo adhas funciones
Dianias y prorejonos Gen. Para aplacar la

